

REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO CONCEJAL

DECRETO MUNICIPAL Nº182.-

DALCAHUE, 16 de febrero del 2024. -

VISTOS: El Cometido concejal N°05. La ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 (letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde titular; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

Don Héctor Jesús Ulloa Contreras, concejal de la Comuna: Asistir a las actividades municipales:1.- Fiesta del Ajo Parque Teguel: Encuentro de Acordeonistas en el sector de Tenaun; Aniversario Club Deportivo Naval de San Juan (17/02/2024). Asistir al Aniversario de Junta de Vecinos N°14 Nuevo Amanecer de Puchauran. (18/02/2024). El 17/02/2024 y 18/02/2024. (GASTOS A RENDIR). Dicho cometido se realizará en locomoción propia patente LWHD 55 - K. -

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.04.003.002 Dietas

adjuntas, comisiones y concejos.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO

CREAT SECRETARIA MUNICIPAL (S)

D A L C A H U E

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ADMINISTRADOR ABOVILINISTRADORA MUNICIPAL

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.

EDHA/RCCC/PYOA/fmee